

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio 2016, acordó la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

— 24/2016: crédito extraordinario para inversiones financieramente sostenibles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En El Escorial, a 8 de julio de 2016.—La concejala de Economía y Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/26.558/16)

